

Datos del Expediente

Carátula: FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 19/09/2019 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 28448 - 1

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/09/2025 - Trámite: CERTIFICACION ACTUARIAL - (FIRMADO) - Foja: 155

[Anterior](#)05/09/2025 14:30:15 - CERTIFICACION ACTUARIAL [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Domicilio Electrónico 20255540379@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20271121505@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20314949952@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 05/09/2025 14:30:14 - FUCHS Jose Gustavo - JUEZ

Observación INFORME ESCRITO PENDIENTE - SE ACTUALIZA AUTO DE SUBASTA.

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 05/09/2025 14:30:15

Fecha de Notificación 09/09/2025 00:00:00

Notificado por FUCHS JOSE GUSTAVO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

155

Expte 28448-1

Autos: FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES - en expte 28448 s/ Quiebra.

Señor Juez: Informo a V.S. que el pasado día 29 de agosto del corriente personal de mesa de entradas efectuando un control de los escritos pendientes de despacho, se advierte que en el presente se recibió una presentación con fecha 2 de julio de 2025 a las 16:46:22 habiéndose omitido oportunamente la respectiva imputación para su despacho. Elevo el presente a los efectos que V.S. estime corresponda, sin mas que informar. Secretaría, Quilmes, /// Fabian Guerrero Secretario

Quilmes, /// F.

Hágase saber el informe que antecede a los interesados, dése al presente carácter de urgente despacho.

Proveyendo fs. 154: al punto 1) hágase saber a los interesados lo informado por la entidad bancaria a fs. 12 del presente incidente.

Visto lo pedido en el punto 2) y a fin de continuar con la realización del inmueble denunciado en el principal de calle 30 N° 5772 de Berazategui, Nomenc. Cat. Secc. F Manz. 116 Parcela 7 Matricula 2683 de Berazategui (120), a la vista del informe de dominio adjunto a fs. 153 corresponderá la venta del 50 % del mismo (parte indivisa de Sofia Zarratea (M.I 7.485.788).

AUTOS Y VISTOS:

I) SUBASTA ELECTRONICA: Atento lo solicitado, lo dispuesto por la Ac. N° 3604/12 y las resoluciones N° 1905/15 y N° 2235/15 de la Suprema Corte Provincial y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 568 del CPCC., decrétase la venta en subasta electrónica al mejor postor del 50 % del bien inmueble a que se refiere el informe de dominio de fs. 153, ubicado en la localidad Berazategui partido de Berazategui (120), e individualizado como Matrícula 2683 (120) Nomenclatura Catastral: Circ: IV ; Secc. F; Mza. 116; Parc. 7

La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 previos a la finalización algún postor ofertara un precio mas alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).

II) BASE - PRECIO: A los fines de establecerse la base para la venta se fija en las 2/3 partes de la valuación fiscal o la tasación que informará el enajenador previo a la comunicación a la Secretaria de Subastas Judiciales.

III) MARTILLERO: Hágasse saber que la presente venta será llevada a cabo por el enajenador interviniente en autos Gustavo Alejandro Morzilli, (Colegiado 6877 t. 13 f. 12) debiendo confirmar el cargo dentro del tercer día de notificado, debiendo ratificar o constituir en dicha oportunidad domicilio procesal y electrónico de acuerdo con lo normado por el art. 8 de la ley 14.142; para su comunicación a la Secretaría de Subastas electrónicas departamental. Notifíquese de manera automatizada al domicilio electrónico que figura en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA.

IV) COMISION Y APORTES DEL MARTILLERO: Fijase la comisión del martillero en el 3 % a cargo del comprador (art. 261 LCQ) con mas el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña (arts. 54, punto IV ley 10973, modif. por ley 14.085 y 51 ap. "b" ley 14.553).

V) TITULO DE PROPIEDAD: Hágase saber a los interesados que en las actuaciones consta la inscripción de segundo testimonio del inmueble a subastar.

VI) COMUNICACIONES A ACREEDORES HIPOTECARIOS, EMBARGANTES E INHIBIENTES: En atención a lo que surge del informe de dominio obrante a fs. 153 emanado por el registro de propiedad inmueble, ante la inexistencia de constancia de acreedores hipotecarios o embargantes sobre el inmueble y resultando inhibiente de la fallida únicamente la traba efectuada en el proceso de quiebra, no se ordena citación de acreedores hipotecarios, embargantes e inhibientes.

VII) INSCRIPCION DEL DECRETO DE SUBASTA ELECTRONICA: A los fines de dotar al presente decreto de la debida publicidad registral, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los fines que tome debida nota de lo aquí resuelto.

VIII) APERTURA DE CUENTA: Hágase saber a los interesados la existencia de cuenta abierta correspondiente al presente incidente de realización de bienes 5087-417479 informada a fs. 12 (art. 34 inc. 5 del CPCC).

IX) CERTIFICADOS DE DEUDAS: Toda vez que conforme informara la sindicatura acerca de la innecesariedad del informe de impuestos y servicios, difírese la presentación de los mismos hasta el momento de ordenar la entrega de la posesión al adquirente. Hágase saber el presente a los oferentes interesados en la publicidad electrónica respectiva

X) CONDICIONES DE OCUPACION DEL INMUEBLE: Sin perjuicio del tiempo transcurrido desde el informe de constatación obrante a fs. 56, en virtud de la presentación de fs. 73 déjese constancia del mismo en la publicación en el sitio web en los términos y alcances del art. 568 del CPCC. (Conf. Cám. Civ. Sala I, Quilmes, causa 800, RSI-167-96 I. 17/12/1996, B 2900263 Juba; Sosa, Toribio Enrique, "Subasta Judicial", Librería Editora Platense, La Plata, 2000, p. 136 pto. 7.2.2), se hace constar que - en caso de resultar necesario- se dispondrá su lanzamiento mediante el auxilio de la fuerza pública (Arts. 575 y 588 del CPCC; Morello-Passi Lanza-Sosa-Berizonce, "Códigos..." t. VI-2. p. 886; Conf. Cám. 1a., Sala III La Plata, causa 153.625 reg. int. 519/72; Cám. 2a., Sala III, La Plata, causas B 36.128, reg. int. 556/72; ídem B-36.513, reg. int. 68/73; B-36467. reg. int. 70/73; Cám. 2a., Sala I, La Plata, causa B-36.065, reg. int. 543/72).

XI) NOTIFICACION A OCUPANTES DEL INMUEBLE: Encontrándose los ocupantes oportunamente identificados presentados a fs. 73, se les informará a los mismos a fin de que tomen conocimiento del día y la hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la visita de los posibles interesados y del martillero el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusiva responsabilidad de los cargos que pudieran ocasionarse por tal medida, Notifíquese de manera automatizada al domicilio electrónico que figura en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA. (arts. 34 inc. 5; 135; 153 CPCC).

XII) EXHIBICION DEL INMUEBLE Y MANDAMIENTO DE APERTURA: La exhibición del inmueble se deberá llevar a cabo por un período no menor a tres días y por lo menos durante dos horas diarias debiéndose distribuir dichos horarios para abastecer los horarios centrales matutinos, del mediodía y por la tarde, siendo como mínimo la última de las fechas con 5 (cinco) días de antelación al inicio del período de celebración de subasta (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC).

A los fines de un mejor cumplimiento de la labor encomendada al Martillero, líbrese mandamiento de apertura del inmueble a los fines de la visita a todos los interesados a la compra del inmueble, haciéndole saber la exhibición del bien. Asimismo, se faculta al Sr. Oficial de Justicia para el caso de ser necesario a requerir el auxilio de la fuerza pública y servicio de cerrajería (arts. 12 y cc. Ac. 1814/78 SCBA).

XIII AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA En caso de considerarlo, líbrese oficio a la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

XIV) PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

a) PUBLICACION DE EDICTOS: Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Judicial en la forma dispuesta por el art. 575 del Código citado, ello en aras de posibilitar una -eventual- mayor cantidad de oferentes.

b) PUBLICACION EN SITIO WEB: Publíquense idénticos datos que los indicados en los edictos ordenados precedentemente, en el sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del inmueble objeto de autos, de cada uno de los ambientes, su frente y contrafrente, plano de obra, etc.; y debiéndose indicar asimismo fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas y de suscripción del acta de adjudicación y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones.

Hágase saber al aludido martillero que deberá proveer los datos antes indicados al Registro General de Subastas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de 10 (diez) días al término antes señalado. (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).

XV) REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

a) INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada.

b) REGISTRACION COMO POSTOR EN SUBASTA: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán - a su vez - registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, primer párrafo "in fine" y segundo párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).

c) DEPOSITO EN GARANTIA: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.).

XVI) POSTORES. ACEPTACION DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

XVII) COMPRA EN COMISION: Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

XVIII) MONTO DE LA OFERTA Y ADJUDICACION: La sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/15 SCBA, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base que se establezca (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio mas alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base o eventual precio de reserva formulado por alguno de los postores, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5 %) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquélla realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y ctes. Anexo I Ac. cit. prec.).

XIX) RENDICION DE CUENTAS: Póngase en conocimiento al martillero de intervención que dentro del tercer día de realizado el acto de subasta, deberá rendir cuentas, acompañando un acta labrada por el mismo, en doble ejemplar, en la que deberá indicarse el resultado del remate, los datos del mejor postor (código de postor y monto de adjudicación), y los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos; bajo apercibimiento de aplicársele una multa, si así no lo hiciera sin justa causa (arts. 579 CPCC; 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA).

XX) DEPOSITO DE SEÑA: El martillero exigirá de quien resulte comprador el treinta por ciento (30 %) del precio como seña al momento de la suscripción del acta de adjudicación, poniéndose en conocimiento del adquirente que el estado parcelario, si correspondiere, será a su cargo conforme lo dispuesto en el punto XXI.

XXI) AUDIENCIA DE ADJUDICACION: Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada de conformidad con lo que se dispone en el punto XIX, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio del juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.).

Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al treinta por ciento (30 %) del precio de compra en concepto de seña (Conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC).

XXII) PROHIBICION DE CESION DE ACTA DE ADJUDICACION. ESCRITURACION. ESTADO PARCELARIO. GASTOS. DEUDAS POR EXPENSAS. Hágase saber al Martillero interviniente que previo a la expedición de edictos deberá denunciar su condición frente al IVA, así como hacer constar en los mismos lo dispuesto por el artículo 582 del CPCC. en conjunción armónica con el artículo 21 del Ac. 3604/2012 SCBA, que no se admitirá la cesión del acta de adjudicación respectivo. Asimismo, deberá ponerse en conocimiento que a los efectos de la inscripción de la venta ante el Registro de la Propiedad Inmueble, resulta suficiente el oficio y/o testimonio que oportunamente se ordene en autos con los recaudos pertinentes, por lo que en caso de que el comprador opte voluntariamente por la protocolización de las actuaciones (art. 583 CPCC), la eventual escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que designe el mismo en orden a lo normado por el artículo 1141 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación - anterior art. 1424 del Cód. Civil -, y concordantes de dicho cuerpo legal, conforme doctrina y jurisprudencia elaborada en torno al tema (Conf. LLambías "Código Civil anotado", T° III-A, pág. 497, n° 3 y pág. 511 n°6), siendo a cargo del referido adquirente los gastos que irrogue dicho acto (Conf. Cám. Civ. Com. 2a. Sala I La Plata 89.917 RSI 76/99 I 6/4/1999, Juba B253371; Cam. Civ. Com. Sala II San Martín 48.797 RSD 8-1 S 13/2/2001, Juba B2001861; Cám. Civ. Com. Sala I Quilmes, 7281 RSI 243-4 I 21/9/2004; Cám. Civ. Com. Sala I Quilmes, 9240, RSI 237-6, I 5/9/2006, Juba B2902438), al igual que los que se originen con motivo de la determinación del estado parcelario del inmueble subastado (Conf. Cám. Civ. Com. Sala I Quilmes 5331 RSI 20-12, I 19/3/2012, Juba B2905030).

XXIII) SALDO DE PRECIO: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC).

Asimismo, en dicha oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del cien por ciento (100 %) del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiera de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración, pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).

Cumplido el pago del saldo del precio, la comisión y aportes previsionales correspondientes al martillero interviniente en autos, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido (arts. 71 ley 10.973; 586 CPCC).

Se deja constancia que, no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al uno y medio por ciento (1,5 %) por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905, ya que éste deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre.

XXIV) DEVOLUCION DE DEPOSITOS EN GARANTIA: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado en el punto XVII ap. "b" del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, 4° párrafo CPCC; 39 Anexo I de la Ac. 3604/2012 - texto según Ac. 3875/2017 SCBA).

XXV) POSTOR REMISO: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho, el depósito de garantía y, en su caso, la seña, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causados por ese motivo (arts. 581 y 585 CPCC). En el supuesto de existir mas de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC).

En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio.

XXVI) COMUNICACION AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Diférase la comunicación del presente decreto de venta respecto del Registro General de Subastas Judiciales para la oportunidad en que el mismo se encuentre consentido o ejecutoriado, y asimismo en que se cumplimente con lo aquí ordenado en los puntos II, III, V, VI, VIII y IX precedentes (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC. Notifíquese de manera automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FUCHS Jose Gustavo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 19/09/2019 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 28448 - 1

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/10/2025 - Trámite: TRASLADO - CONTESTA - (FIRMADO) - Foja: 158

[Anterior](#) 27/10/2025 17:09:40 - **TRASLADO - CONTESTA** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [ACREDITA\(244400594024601587\)](#)

Fecha del Escrito 27/10/2025 17:09:39

Firmado por GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI (20255540379) - (Legajo: 6877)

Nro. Presentación Electrónica 136790444

Observación CONTESTA PUNTOS SOLICITADOS EN AUTO DE SUBASTA

Observación del Profesional CONTESTA PUNTOS SOLICITADOS EN AUTO DE SUBASTA

Presentado por MORZILLI GUSTAVO ALEJANDRO (20255540379@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Gustavo Alejandro Morzilli, Martillero Público; Enajenador; Colegiado 6877; T°13; F°12; CUIT 20-25.554.037-9; Responsable Monotributo; Caja de Previsión de Martilleros de la Pcia. de Bs. As. 30030; teléfono 221 573-2332, domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones en autos caratulados "FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" a V. S. respetuosamente digo:

Contestacion de los puntos solicitados:

Punto II) LA BASE DE LA SUBASTA debe ser a valor de venta las 2/3 partes para poder cubrir las deudas del ejecutado valor de venta de esa propiedad es de US\$ 55.000 ósea las 2/3 partes es de US\$ 36.666 en PESOS \$ 1.416 La Base es de \$51.919.056 EL 5% para depositar es de \$ 2.295.952,80.

Punto III) MORZILLI GUSTAVO ALEJANDRO DNI 25.554.037, CUIT 202-25.554.037-9 teléfono 221 573-2332, domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones domicilio procesal Humberto Primo n° 277 Quilmes. Pcia. de Bs. As.

Punto V) Segundo testimonio, lo tengo para adjuntar en autos, al expediente.

Punto VI) Lo realizara la sindico de la quiebra.

Punto VIII) Se irá incrementando cada 5% ósea cada oferta será superada en una oferta superior de \$ 2.295.952,80.

Proveer de Conformidad.

SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI (20255540379)
(Legajo: 6877)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 19/09/2019 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 28448 - 1

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/11/2025 - Trámite: ACREDITA - (FIRMADO) - Foja: 160

[Anterior](#) 19/11/2025 16:30:07 - ACREDITA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

escrito+de+dejar+el+sdo+testimonio.pdf [_VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 19/11/2025 16:30:06

Firmado por GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI (20255540379) - (Legajo: 6877)

Nro. Presentación Electrónica 138486793

Observación 1) ADJUNTO CONSTANCIA DE INCORPORAR EL SEGUNDO TESTIMONIO AL EXPEDIENTE. 2) SOLICITO NOTIFICAR DEL AUTO DE SUBASTAS AL PORTAL SUBASTAS ELECTRÓNICAS DE QUILMES.

Observación del Profesional 1) ADJUNTO CONSTANCIA DE INCORPORAR EL SEGUNDO TESTIMONIO AL EXPEDIENTE. 2) SOLICITO NOTIFICAR DEL AUTO DE SUBASTAS AL PORTAL SUBASTAS ELECTRÓNICAS DE QUILMES.

Presentado por GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI (20255540379@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Gustavo Alejandro Morzilli, Martillero Público, Enajenador, Colegiado 6877; T°13; F°12; CUIT 20-25554037-9, Responsable monotributo, Caja de Previsión de Martilleros de la Pica. de Bs. As. 30030; domicilio procesal en Humberto Primo N° 277, Quilmes, domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones, teléfono 221 573-2332; designado en autos caratulados " FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" a V.S. respetuosamente digo:

1) Presente en el Juzgado el Segundo Testimonio para que se lo incorpore al Expediente, en el presente escrito adjunto la nota en la cual se informa que hice entrega del segundo Testimonio en el Juzgado.
2) Una vez cumplida este pedido de Vuestro Juzgado, solicito se notifique al Portal de Subastas Electrónicas de Quilmes del Auto de Subasta, para poder fijar fecha de la misma.

Proveer de Conformidad.

SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

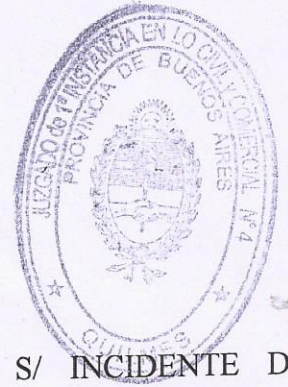


GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI (20255540379)
(Legajo: 6877)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Expte 28448-1

Autos "FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES"

Quilmes, 19/11/2025

En el día de la fecha, siendo las 12:59 hrs comparece el perito martillero ante la Mesa de Entradas, a saber: MORZILLI GUSTAVO DNI 25.554.037 procediendo a dejar segundo testimonio con folio de seguridad, en cumplimiento de lo requerido en fecha 30/10/2025. Conste.-

Datos del Expediente

Carátula: FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 19/09/2019 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 28448 - 1

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/11/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO) - Foja: 163

[Anterior](#) 27/11/2025 17:12:46 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20271121505@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20314949952@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 01/12/2025 11:18:54 - GUERRERO Fabian Alejandro - SECRETARIO

Nro. Notificación Electrónica 134576066

Nro. Notificación Electrónica 134576068

Observación 94667/0 RESPUESTA A APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 27/11/2025 17:12:46

Firmado por LAGARDE Aixa Erica (27308856866)

Nro. Presentación Electrónica 138925867

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 01/12/2025 11:18:48

Fecha de Notificación 01/12/2025 11:18:48

Notificado por GUERRERO FABIAN ALEJANDRO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5087- 027-0094667/0 (Prop.: 455107)
Juzgado:	RCIAL N 4 JUZGADO CIVIL Y COME

Denominación:	FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
CBU:	0140027427508709466705

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUERRERO Fabian Alejandro
SECRETARIO

LAGARDE Aixa Erica (27308856866)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 19/09/2019 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 28448 - 1

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/03/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO) - Foja: 146

[Anterior](#)03/03/2025 8:21:16 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE\(237900594023184812\)](#)

Fecha del Escrito 03/03/2025 08:21:16

Firmado por ROWAN Agustin (20271121505)

Nro. Presentación Electrónica 121055422

Observación FORMULA MANIFESTACION - SE DEJEN SIN EFECTO OFICIOS DE DEUDA ART. 568 CPCC.-

Observación del Profesional FORMULA MANIFESTACION - SE DEJEN SIN EFECTO OFICIOS DE DEUDA ART. 568 CPCC.-

Presentado por ROWAN AGUSTIN (20271121505@cce.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FORMULA MANIFESTACION – SE DEJEN SIN EFECTO OFICIOS DE DEUDA ART. 568 CPCC.-

SEÑOR JUEZ:

AGUSTIN ROWAN, Síndico, manteniendo el domicilio constituido conjuntamente con mi letrada patrocinante Dra. Adriana Repun y domicilio electrónico en autos caratulados: "FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OTRO/A S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" (Expte. N° 28.448/1) a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo a solicitar se deje sin efecto el pedido de certificados de deuda actualizados conforme art. 568 CPCC , toda vez que en la realización de bienes ordenada en procesos falenciales, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, deben ser verificadas por los interesados y las devengadas hasta la toma de posesión por el adquirente en subasta deben ser soportadas por este proceso de conformidad a lo prescripto por el art. 240 LCQ.

Atento ello, esta Sindicatura considera que no resulta óbice para la realización de la subasta que se encuentren pendiente de respuesta dichos oficios, cuyos informes serán contemplados en la oportunidad prevista por el art. 218 LCQ – informe final - debiéndose acreditar de forma previa a la orden de subasta únicamente los certificados de dominio y anotaciones personales únicamente.

Así lo ha sostenido la jurisprudencia en casos similares: "Toda vez que las empresas prestatarias de servicios, como así también los organismos municipales y/o fiscales, deben intentar el cobro de sus acreencias mediante el trámite de verificación tempestivo, ello por las deudas que el inmueble posee hasta el decreto de falencia, mientras que las devengadas hasta la toma de posesión serán soportadas por éste proceso conforme el art. 240 de la ley de Concursos y Quiebras, exímase al escribano que intervenga en la protocolización de la subasta de abonar los impuestos, tasas y contribuciones que pesaran sobre el inmueble en cuestión..." (Juzgado CyC N° 3 Depto. Judicial de San Isidro, autos "La Independencia SA de Transporte Automotor s/ quiebra s/ inc. de realización de inmuebles, expte. N° 36.263").

"Se hace saber que, no se requerirá informe de deudas de impuestos y servicios que afectan a la propiedad hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente, ya que este último debe hacerse cargo de las mismas a partir de la toma de posesión, no es de su interés conocer la deudas anteriores a dicho acto, por ello no es necesaria su publicidad, máxime que ello acarrea un costo más elevado 'en la publicación edictal. El ejecutante deberá acompañar los informes de deudas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador. Los tributos fiscales (ej. provinciales -caso del Impuesto inmobiliario- y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del

adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio..." (STORONI EDGARDO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION), Expte. N° 13100, Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata)

En atención a lo expuesto, a fin de evitar dilaciones innecesarias, solicito se deje sin efecto el pedido de oficios de deudas.

Proveer de conformidad que,

SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROWAN Agustin (20271121505)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 19/09/2019 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 28448 - 1

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/04/2026 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO) - Foja: 176

[Anterior](#) [17/04/2026 16:39:03 - SUBASTA - SOLICITA](#) [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Observación RESPUESTA SUBASTA SUSPENDIDA, INFORMA EL MARTILLERO BASE Y DEPOSITO EN GARANTIA

Observación del Profesional Respuesta SUBASTA SUSPENDIAD, INFORMA EL MARTILLERO BASE Y DEPOSITO EN GARANTIA

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 17/4/2026 16:39:02

Firmado por MORZILLI Gustavo Alejandro (20255540379)

Nro. Presentación Electrónica 146686044

Presentado por MORZILLI GUSTAVO ALEJANDRO (20255540379@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Gustavo Alejandro Morzilli, Martillero Público; Enajenador; Colegiado 6877; T°13; F°12; CUIT 20-25.554.037-9, Responsable Monotributo; Caja de Previsión de Martilleros de la Pcia. de Bs. As. 30030; Domicilio elegal sito en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, teléfono 221 573-2332; domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones designado en autos caratulados " FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" a V.S. respetuosamente digo:

Al momento de informar el valor del bien, yo lo realice por el 100 por ciento de inmueble osea en PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUCUENTA Y SEÍS (\$ 51.919.056), pero la subasta del bien se realiza solo por el 50 % indiviso, ósea ese monto dividido por 2, PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 25.959.528), monto que se toman las 2/3 partes para la **base** de la subasta osea **PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 17.306.352)**. deposito en garantía es de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE con 60/100. Solicito notificar de la base y deposito en garantía al Portal Subastas Electrónicas, para poder fijar nueva fecha de subasta.

Notificar a la Oficina de Mandamientos de Berazategui, que se suspende las visitas de exhibición del inmueble, objeto de la subasta.

Proveer de Conformidad.

SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MORZILLI Gustavo Alejandro (20255540379)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 19/09/2019 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 28448 - 1

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/04/2026 - Trámite: OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 177

[Anterior](#) 21/04/2026 12:13:18 - OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 21/04/2026 12:13:17 - FUCHS Jose Gustavo - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 145295445

Nro. Notificación Electrónica 145295449

Nro. Notificación Electrónica 145295463

Nro. Notificación Electrónica 145295467

Observación SE HACE SABER INFORME BOLETIN . NUEVOS DATOS SUBASTA.

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 21/04/2026 12:13:23

Fecha de Notificación 24/04/2026 00:00:00

Notificado por FUCHS JOSE GUSTAVO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte 28448-1

Autos "FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES"

Quilmes, ///.- FAG

Proveyendo fs. 175:Por recibido. Agréguese, téngase presente y hágase saber a los interesados lo expuesto por el Boletín Oficial.

Al escrito de fs. 176: Agréguese, sin perjuicio de la suspensión de la subasta hágase saber a los interesados los nuevos montos presentados por el enajenador a los fines de fijar nueva fecha de subasta. Notifíquese de manera automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA. -

Domicilio a notificar: ANGELA.MEDINA@PJBA.GOV.AR

20314949952@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR20271121505@CCE.NOTIFICACIONES20255540379@CMA.NOTIFICACIONES

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FUCHS Jose Gustavo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 19/09/2019 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 28448 - 1

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/04/2026 - Trámite: ACREDITA - (FIRMADO) - Foja: 181

[Anterior](#) 28/04/2026 8:44:24 - ACREDITA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20255540379@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20271121505@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20314949952@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 28/04/2026 08:44:23 - FUCHS Jose Gustavo - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 145973282

Nro. Notificación Electrónica 145973288

Nro. Notificación Electrónica 145973293

Nro. Notificación Electrónica 145973294

Observación ADJUNTA FECHA SUBASTA INFORME REGISTRO Y FECHA ADJUDICACION

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 28/04/2026 08:44:29

Fecha de Notificación 04/05/2026 00:00:00

Notificado por FUCHS JOSE GUSTAVO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

28448-1

FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Quilmes, /// F

Proveyendo fs.178 y 179: Agréguese, a la vista de lo informado por la secretaria de subastas electrónicas departamental, librese mandamiento de exhibición comunicándose la fecha de exhibición a la oficina de mandamientos y notificaciones departamental autorizando a los fines de efectuar el cometido a solicitar en caso de ser necesaria el auxilio de la fuerza pública y el servicio de cerrajero.

Librese oficio a la Comisaría de la jurisdicción del inmueble a exhibir.

A lo demás pedido en el punto 1) en atención a la disponibilidad en la agenda del juzgado se designa audiencia de adjudicación para el día 1 de septiembre de 2026 a las 12.30 hs. en forma presencial ante el actuario. Notifíquese de manera automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FUCHS Jose Gustavo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Buenos Aires
Provincia

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0466796/6 18/07/2019
11:22:26 yme72 lp0562

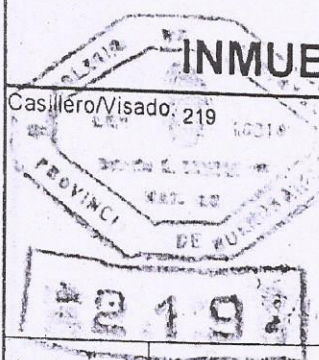


752

SIMPLE

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

Número y fecha de entrada

INFORME DE DOMINIO				FR
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL				
Casillero/Visado: 219		Solicitante: ANESSI Diego		
		Organismo: Colegio de Abogados de Lomaz de Zamora.		
		Motivo de la solicitud: 46-Agregar a Juicio		
		Lugar de entrega:		
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:
				Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: Abogado Tomo XIX Folio 297 - CALZ		

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 120-Berazategui	Matrícula: 2683	U.F./U.C.:
--------------------------	-----------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 4	Sec.: F	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 116	Parc.: 7	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

TITULARES Y OBSERVACIONES

FERNANDEZ, Alberto Mario

Importe a pagar

\$450

Formulario válido para el año 2019

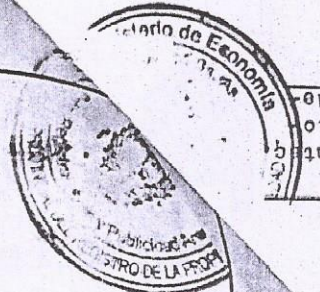
Colegio de Escrivanos Provincia Buenos Aires
 Timbrado Ley Convenio 10295
 \$ 450
 149190000001538300
 1491900000015383000000045000
 nscapblanc 9MZZY700 RPI 18/07/2019 10:31 Z

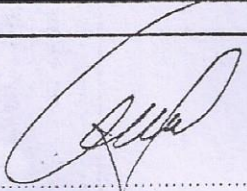
1262/02 Conv. RPI
 CAMPANARO, MARCELO
 Publicidad \$ 20.00
 C

12070002970935



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES



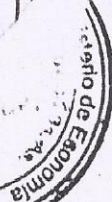
 Firma del Solicitante	DIEGO ANESI ABOGADO T° XIX - F° 297 - CALZ Sello del Solicitante
---	--

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

E3C163E9A239F708BD09A0A6C



LOTE DE TERRENO ubicado en BERAZATEGUI,paraje,"Villa Mitre", con fte.,a calle s/nombre,desig.en plano ent... como lote SIETE,de la manz."W",mide,10 ms.de fte.,al S.E.,sobre calle;22 ms.33 cms.,al N.E.,linda con lo... te 6;al S.O.,23 ms.65 cms.;linda con lote 8;y 10 ms.9 cms.,al N.O.,linda con pte.,del lote 5,con Sup.,de... 229 ms.90 dms.cdos.-



2683-(120)-

Antecedente dominial: Fº 2224/959.-Quilmes.-

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº Fecha-Madre-Carnet-Jurisdicción
(1) FERNANDEZ, Alberto Mario; arg., may. de edad, metalurgico, cas. en lras.c/ Sofia Zarre... tes, M.I. nº 7.485.788, vec. de Berazategui. -- Comp. Vta., 5/VI/967.-Escrib., Alberto M. -- Chaia. (86). 235.151 del 7/VIII/967.-	100 	Sin Reserva de Propiedad	Sin Reserva de Propiedad	
	 N/A/104 se adjuntan	Sin Reserva de Propiedad se adjuntan	Sin Reserva de Propiedad se adjuntan	Unus (2/1/1963) LILIANA MARIEL VIGHETTO Dpto. Registros y Catastro Dpto. Adm. D.S.R. Nº 100/105 Dpto. Fiscal del Registro

8/8/67.-

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley Nº 11.643/63

dd (5) 22

Vº Eº
JUAN CARLOS SORIANO LÉ.
JEFE DEL CATASTRO REAL
MINISTERIO DE LA PROPIEDAD

Datos del Expediente

Carátula: FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 19/09/2019 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 28448 - 1

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/02/2022 - Trámite: MANDAMIENTO ELECTRONICO - (FIRMADO) - Foja: 55

[Anterior](#) 22/02/2022 15:35:30 - MANDAMIENTO ELECTRONICO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 22/02/2022 15:35:30

Firmado por GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI (20255540379) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 6877)

Nro. Presentación Electrónica 57875835

Observación del Profesional MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN

Presentado por MORZILLI GUSTAVO ALEJANDRO (20255540379@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

Juzgado Interviniente: juzgado n° 4 Quilmes

Día

Mes

Año

Dirección: Alvear 465 1er piso de Quilmes

Hora

Juzgado/Tribunal: Juzgado N° 4

Lugar

Tipo de diligencia: Mandamiento con facultades de fotografiar el interior del inmueble.

Firmas

Carátula del expediente: FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Copias para traslado

NO

En

fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día

Mes

Año

CARÁCTER (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora

URGENTE

SI

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

SI

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas

Denunciado SI

Constituido NO

Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento:SI

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI

Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO

Denuncia de bienes NO

Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de calle 30 N° 5772 de Berazategui y procederá, con habilitación de días y horas, en carácter urgente, con la facultad de allanamiento, auxilio de la Fuerza Pública y de ser necesario, garantizar el acceso al inmueble del Martillero Gustavo Alejandro Morzilli, para que pueda tomar material fotografico, necesario para poder realizar su tarea y publicar las fotografías para la Subasta del inmueble.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente dice: " Quilmes, 10 de febrero de 2.020. visto lo solicitado por el enajenador interviniente, líbrese mandamiento de Constatación. Dr. José Gustavo Fuchs. Juez. " "Quilmes, 12 de Febrero de 2.021: A los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 15, líbrese nuevo Mandamiento de Constatación, con habilitación de días y horas inhábiles. Dr. José Gustavo Fuchs. Juez." " Quilmes, 4 de Mayo de 2.021, ...A los fines y efectos que el anterior en atención a las medidas sanitarias dispuestas por la SCBA, líbrese mandamiento de Constatación **urgente con habilitación de días y horas inhábiles**, sobre el inmueble indicado. Dr. José Gustavo Fuchs. Juez." " Quilmes, 6 de julio de 2.021. Proveyendo fs. 39 Agreguese, téngase presente, al escrito de fs. 40: Atento lo pedido a los mismos fines y con las facultades oportunamente ordenadas a fs. 36 (**urgente y con habilitación de días y horas inhábiles**), líbrese nuevo mandamiento de constatación. Dr. José Gustavo Fuchs. Juez. " "Quilmes, 7 de Octubre de 2.021. Atento lo solicitado, líbrese nuevo Mandamiento a los fines y efectos que el anterior **con habilitación de días y horas inhábiles**.- Dr. José Gustavo Fuchs. Juez.- " "Quilmes, 15 de diciembre de 2.021, . En atención a lo solicitado, a los mismos fines y efectos que el anterior, líbrese nuevo mandamiento de constatación solicitado con habilitación de días y horas inhábiles, a los fines del ingreso al inmueble para poder tomar fotografías del lugar, con la facultad, en caso de ser necesario requerir el auxilio de la fuera pública para lograr el cometido (Ley 14238y Ac 3397/08 SCBA Art. 201 inc. b). y Ccdtes. del CPCC) .- Dr. José Gustavo Fuchs. Juez."

Facultades del Oficial de Justicia: Allanamiento, auxilio de la fuerza pública, para garantizar el acceso al inmueble al Martillero Gustavo Alejandro Morzilli, para que pueda tomar material fotográfico, necesario para poder desarrollar su tarea y publicar las fotografías para la subasta.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia gustavo Alejandro Morzilli, enajenador.

Se hace saber al sr. Oficial Notificador que deberá realizar la presente diligencia en días y horas inhábiles, esto es entre las de 20 hs y las 6 hs. a fin de asegurar el éxito de la medida.

En la ciudad de quilmes, a los del mes de del año 2.022.

Firma y sello

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI (20255540379)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 6877)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 19/09/2019 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 28448 - 1

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/03/2022 - Trámite: INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES - (FIRMADO) - Foja: 56

[Anterior](#) 24/03/2022 18:01:46 - INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 24/03/2022 18:01:46

Firmado por RECALDE Karina Maria Alejandra (27224522881) - UJIER

Nro. Presentación Electrónica 59564305

Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

Presentado por OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - BERAZATEGUI (mandamientos-berazategui@jusbuenosaires.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

AUTOS: FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

DIRECCIÓN: Calle 30 Nro.5772

...En Berazategui, a los 21 (veintiún) días del mes de marzo de 2022 siendo las 9:40 horas me constituí en el inmueble sito en la calle 30 Nro.5772 junto al enajenador Gustavo Alejandro Morzilli DNI: 25.554.037 para cumplir con la medida ordenada. Constituída en el lugar a mis reiterados e insistentes llamados fui atendida por una persona que dice ser y llamarse Lisandro Fernández y poseer DNI:25.360.982(ser el hijo de Alberto Mario Fernández y de Sofia Sarratea) quien nos permite el ingreso a la vivienda para que el martillero pueda cumplir su cometido de tomar fotografías y publicar las mismas para la subasta del inmueble.No siendo para más,doy por finalizado el acto.Doy fe.-

Karina M.A.Recalde

Oficial de Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RECALDE Karina Maria Alejandra (27224522881)
UJIER

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 19/09/2019 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 28448 - 1

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/10/2022 - Trámite: PATROCINIO - DESIGNA NUEVO - (FIRMADO) - Foja: 73 (72PDF)

[Anterior](#) 04/10/2022 12:56:04 - PATROCINIO - DESIGNA NUEVO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

ESCRITO+CON+FIRMA+INCIDENTE+1.4.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 04/10/2022 12:56:04

Firmado por ADRIEL EZEQUIEL ZARACHO (20314949952) - (Matricula: Tomo 26 Folio 190)

Nro. Presentación Electrónica 70843795

Observación del Profesional DENUNCIO LETRADO PATROCINANTE. DENUNCIO DOMICILIOS. DENUNCIO CORREO Y TELEFONO. SOLICITO INCORPORACIÓN. DENUNCIO USUARIO. AUTORIZO. ACOMPAÑO

Presentado por ZARACHO ADRIEL EZEQUIEL (20314949952@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

DENUNCIO LETRADO PATROCINANTE. DENUNCIO DOMICILIOS. DENUNCIO CORREO Y TELEFONO. SOLICITO INCORPORACIÓN. DENUNCIO USUARIO. AUTORIZO. ACOMPAÑO

Señor juez:

FERNÁNDEZ LISANDRO ADRIÁN, argentino, por derecho propio, titular del D.U. N° 25.360.982, y **ZARRATEA SOFIA**, argentina, por derecho propio, titular del D.U. N° 4.186.709, ambos con domicilio en Calle 30 N° 5772 de BERAZATEGUI, Provincia de Buenos Aires, con el patrocinio letrado del Dr. **ADRIEL EZEQUIEL ZARACHO**, Abogado, inscripto al Tomo XXVI, Folio 190, C.A.L.Z., constituyendo domicilio electrónico N° de C.U.I.T. 20-31494995-2, y domicilio procesal en Calle EVA PERON N° 1324, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, e-mail adrielezaracho@gmail.com, teléfono 42399567 fax 4270-8655, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**"; a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I. Por medio del presente vengo a denunciar al Dr. ADRIEL EZEQUIEL ZARACHO como mi patrocinio letrado.

II.- Denuncio domicilios procesal y domicilio electrónico, los mismos son: Calle EVA PERON N° 1324, y 20-31494995-2.

III.- Denuncio correo electrónico y teléfono celular de contacto, los mismos son: adrielezaracho@gmail.com y 1139757231.

IV.- Solicito incorporación a la Mesa de Entradas Virtual.

V.- Denuncio usuario, el mismo es AdrielZ.

VI.- Así también autorizo al Sr. SOUZA JULIAN EZEQUIEL DNI 42.432.519, a compulsar las presentes actuaciones, diligenciar todos los medios probatorios y/o demás actos para los cuales fuere suficiente la presente autorización.

VII.- Acompaño escrito firmado por los Sres. **FERNÁNDEZ LISANDRO ADRIÁN** y **ZARRATEA SOFIA** de manera ológrafa

**Proveer de conformidad,
Será justicia.**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ADRIEL EZEQUIEL ZARACHO (20314949952)
(Matricula: Tomo 26 Folio 190)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^